

**DECRETO ALCALDICIO N° 633 /
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Marzo de 2011.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 12 de fecha 10.03.2011, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 10.03.2011, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a la Cruz Roja Requinoa, \$ 1.000.000, para la reparación interior de la infraestructura ubicada en calle Pablo Rubio N° 245 (Sede Cruz Roja).

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 13.01.2011, que aprueba Distribución Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE Subvención a Organización del Voluntariado que se indica:

- Cruz Roja Requinoa \$ 1.000.000, para la reparación de Infraestructura, ubicada en calle Pablo Rubio N° 245 .

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Transferencias Voluntariado- Bomberos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Secplac (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo